



Inés Flores Huanca, facilitadora intercultural de la Defensoría Regional de Arica y Parinacota:

## “LA DEFENSA PÚBLICA COMPRENDE QUE LOS IMPUTADOS PERTENECEN A GRUPOS CULTURALMENTE DIFERENCIADOS Y MUCHAS VECES INVISIBILIZADOS”

► Dada su gran experiencia como mediadora entre imputados indígenas y/o migrantes, sus familias y las y los defensores públicos, esta profesora de educación general básica intercultural bilingüe explica con propiedad no sólo su rol en la Defensoría, sino la compleja realidad que viven las personas indígenas que migran por los territorios de la triple frontera que comparten Chile, Bolivia y Perú. “Para lograr un mayor y verdadero acceso a la justicia deben considerarse sus características diferenciadoras”, explica.

► Por **Marcelo Padilla Villarroel**, periodista Defensoría Nacional.

Inés Flores Huanca es un emblema de la Defensoría Penal Pública. Desde su rol como una de las primeras facilitadoras interculturales de la institución -en su caso en la región de Arica y Parinacota-, esta profesora de educación general básica intercultural bilingüe -nacida en el pueblo de Ancolacane, comuna de General Lagos, en el altiplano de Arica y Parinacota- conoce perfectamente bien no sólo la geografía de esos áridos territorios, sino también el calor de su gente, con sus diferencias y similitudes.

Precisamente a propósito de su histórico y arduo trabajo -que lentamente ha logrado ir destrabando cerrojos y abriendo puertas a la comprensión de las diferencias culturales de las comunidades andinas y altiplánicas de la zona-, ella es una de las doce funcionarias de la institución que integran la ‘Red de mujeres líderes del Estado’, que impulsan el Servicio Civil y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

En esta entrevista opina sobre migración, vulnerabilidad social, pertinencia cultural y abordaje interseccional de derechos, entre muchos otros temas, y tiene claro que los prejuicios o temores que generan conceptos como ‘intercul-

turalidad’ o ‘multiculturalidad’ son “infundados”, porque se basan “en prejuicios instalados mediáticamente”.

**¿Cuáles serían los principales elementos que caracterizan su trabajo como facilitadora intercultural y cuál es su importancia?**

-Las y los facilitadores somos mediadores entre los imputados, sus familias y los defensores públicos. Somos la cara visible que otorga ‘confianza’, que genera comunicación efectiva y afectiva entre las imputadas e imputados y sus respectivos defensores públicos. Junto con generar el necesario lazo de confianza abogado-usuario, ello permite una mayor y mejor comprensión de aspectos culturales relevantes, que serán puestos en conocimiento de los tribunales y demás intervinientes, en resguardo de los derechos de nuestros defendidos.

Además, siempre ha sido nuestro propósito sumar el apoyo de las familias, pues las incluye en el conocimiento de procesos judiciales complejos, lo que les permite estar informados sobre la etapa en que se encuentra su familiar. Esto es relevante, pues la defensa pública comprende que los imputados pertenecen a grupos culturalmente diferenciados



► “Las y los facilitadores somos mediadores entre los imputados, sus familias y los defensores públicos. Somos la cara visible que otorga ‘confianza’, que genera comunicación efectiva y afectiva entre las imputadas e imputados y sus respectivos defensores públicos”.

-y muchas veces invisibilizados-, que desconocen el proceso penal y que, por tanto, no saben a dónde acudir. Y es en esos momentos importantes, llenos de incertidumbre de las familias, cuando nos encuentran a nosotros.

Sumado a lo anterior, la relevancia de nuestra labor está dada por nuestras competencias profesionales y nuestro conocimiento del territorio, que nos permiten dialogar en la diversidad, característica imprescindible en una región históricamente multicultural, diversa e indígena como Arica y Parinacota.

**-¿Cuál es la realidad de las personas indígenas y migrantes que enfrentan al sistema penal chileno como imputadas en el norte del país?**

-Son personas que vienen de comunidades indígenas o que poseen vínculos comunitarios a través de sus padres o sus familias extendidas. Gran parte de ellos cuenta con educación escasa o incompleta, lo que repercute directa e indirectamente en la obtención de empleos temporales, frágiles, que no perduran en el tiempo. Lo anterior les afecta, pues además no tienen las herramientas necesarias para una inclusión social

más amplia y para poder crear redes asociativas más allá de su entorno familiar o comunitario.

Geográficamente, las personas que integran estas comunidades se encuentran distribuidas en tres países limítrofes -Chile, Bolivia y Perú- y es por ello que las prácticas culturales se repiten en estos países con algunas diferencias. Por lo general, son grupos vulnerables, por lo que las medidas tomadas por los respectivos gobiernos los afectan directamente.

Es lo que pasó con el Covid-19, que afectó a poblaciones autóctonas cuyo principal rasgo cultural es la movilidad y que en estas regiones es un elemento sustantivo de crecimiento económico y de práctica cultural.

Respecto de los migrantes externos a estos territorios, coinciden en algunos aspectos con la población indígena: pobreza, exclusión social, discriminación y marginalidad. Pero también se debe mencionar que algunos de ellos representan un riesgo constante al orden riguroso de las comunidades indígenas, pues quebrantan las leyes y normas establecidas en nuestro país.



La mayoría pertenece a los pueblos quechua y aymara, pero actualmente, además, producto de los procesos migratorios que se están produciendo desde otros países hacia Chile (Colombia y Venezuela, entre otros), como Defensoría enfrentamos nuevos casos de indígenas que por primera vez emigran a nuestro país, como es el caso de los wayús o guajiros, lo que ha significado un desafío para abordar la defensa de nuevos pueblos, con sus propios componentes culturales a considerar.

**-¿Cuál es el aporte de una defensa pública especializada en este grupo de personas y cuál es el rol que le cabe al facilitador intercultural en este contexto?**

-Cada vez que me entrevisto con familias o imputados se asombran por el trabajo de la defensa pública indígena y valoran significativamente nuestro trabajo. Se aprecia en las charlas de difusión -donde nos despiden con aplausos-, cuando nos envían felicitaciones o quieren dejar algún regalo, en el marco de sus prácticas culturales.

Somos un equipo de trabajo con mucho compromiso y dedicación. De forma constante estamos innovando, preparándonos para escenarios futuros. Ello nos permite adecuar nuestros procesos de manera pertinente, tal como se evidenció durante la pandemia. Familias que no podían venir o imputados que no tenían visitas o comunicación con sus familias encontraron información de visitas al Centro de Detención Preventiva (CDP), medidas de confinamiento, gestión digital para la obtención de antecedentes penales y, principalmente, el estado de las causas transmitidas por vía remota.

Además, nuestra institución ya había iniciado un cambio relevante desde los procesos tradicionales a los digitales, lo que contribuyó de forma significativa a la comunicación y defensa de nuestros representados indígenas. Somos una institución moderna y, además, nos especializamos con anterioridad, para tener una lectura diferenciada de las poblaciones nativas de esta región. Para nosotros representa una oportunidad de diálogo en la diferencia.

**-¿Recuerda casos emblemáticos en este ámbito en los que le haya tocado intervenir?**

-Ciertamente, hay varios. Desde el emblemático de G.B.B. hasta el caso de E.C.F., donde logramos demostrar la inocencia de la imputada, precisamente porque presentaba concepciones de género indígena, relaciones desiguales, vulneración, pobreza y escasa educación de una mujer joven e indígena.

Pero cada vez que intervengo en causas en que una mujer indígena es acusada en el marco de sus prácticas culturales, tiene una mayor connotación para mí. Siento que cumplo y extendiendo el compromiso con la justicia que inició mi abuelo (como autoridad originaria en la comuna de General Lagos) y, sumado a ello, con mi formación como facilitadora intercultural apoyo y contribuyo a equilibrar esa balanza en la dirección de lograr justicia en una sociedad que aún está inserta en principios occidentales, donde lo diferente todavía es difícil de comprender.

Además, es muy necesario reconocer que existen causas donde la reciprocidad o el *ayni* pueden verse distorsionadas por pares indígenas que lo usan para fines ilícitos. Estos casos son tan importantes como los otros y precisan ser mencionados para impedir que las malas prácticas se expandan y, para ello, se requiere esa mirada diferenciadora y alerta que la Defensoría me permite ejercer.

**-¿Cuáles serían los avances pendientes y más urgentes como para que el sistema de justicia penal recoja adecuadamente las necesidades de estas personas?**

-Los imputados indígenas tienen un alto compromiso con la reinserción social y comunitaria. La justicia indígena valora la capacidad de la persona de recomponer la relación con sus pares, en el marco del perdón, de pagar los daños y perjuicios y de mostrar con nuestras conductas la reflexión y el cambio que amerita nuestro actuar en la comunidad.

Dichos aspectos son relevantes de considerar en los CDP desde la cultura. Cuando tenemos imputados de comunidades, ellos no van a retornar a ciudades. Regresan a sus estancias, cantones o centros poblados. Es ahí, donde se inicia un proceso de reflexión y la toma de conciencia de lo obrado, para luego aportar a su propia comunidad.

Un ejemplo de ello son las multas y los trabajos comunitarios, la valoración que tiene arreglar o pintar la sede de la comunidad, ayudar en la reparación de la iglesia o en otras actividades propias de las comunidades. Estas conductas tienen un





valor muy importante desde el colectivo y reparan el prestigio del imputado, todos aspectos que hoy las sentencias derivan al ámbito urbano, situación muy lejana al deber ser de la cultura de las comunidades indígenas.

Por otro lado, nos hacemos cargo de la brecha digital que presentan muchos imputados e imputadas indígenas y sus familias. Ello requiere material digital pertinente, del que hoy no disponemos, de tal forma que lleguemos a los lugares más apartados.

Pero como Defensoría y desde su propia cultura, buscamos transmitir en lenguaje sencillo diversas situaciones que los aquejan. Además, es nuestra intención incorporar la lengua nativa de las poblaciones mayoritarias de esta región nortina, a través de todas las formas que las nuevas tecnologías nos permitan. Estamos trabajando en ello. Pasamos de las cartillas informativas a los videos que podemos reproducir en las plataformas de redes sociales de forma creativa e innovadora.

**-A propósito del proceso constituyente, se observa mucho temor ante los conceptos de multiculturalidad o interculturalidad... ¿Cómo podría explicarlo usted, a partir del trabajo que desarrolla cotidianamente con personas indígenas extranjeras o migrantes?**

-Es un temor infundado, basado en prejuicios que se han instalado mediáticamente. Si usted viaja a España, verá que los servicios incorporan la 'interculturalidad' como principio de relación, trato y atención a grupos culturalmente diferenciados. Recordemos que allá coexisten gallegos, catalanes y otros. Y si sumas a la población migrante, se forma una sociedad multicultural.

En ese marco, es preciso abordar esas diferencias y proponer estrategias diferenciadoras para el bienestar del colectivo. Eso es modernidad. La Defensoría es una institución moderna, comprometida e innovadora, que toma estos desafíos desde una mirada técnica y profesional. Es por lo anterior que nuestro trabajo intercultural de más de 20 años ha rendido sus frutos y la aceptación de esta idea.

**-¿Existen ejemplos de otros países en que estos temas hayan avanzado más y por qué?**

-Sin duda. Experiencias de Europa y Latinoamérica van encaminadas en esa dirección. Las personas portamos nuestra

cultura, costumbres e idiosincrasia a los lugares que emigramos. Lo anterior es abordado desde las políticas públicas, aspecto que debiéramos incorporar a la brevedad, pues permitiría una convivencia más armónica, basada en la tolerancia, la diversidad y el encuentro.

**-Por último, y a propósito de su experiencia en este tema, ¿cómo observa usted al sistema penal chileno? ¿Qué cambios le haría para responder mejor a la necesidad de justicia de las personas?**

-El sistema penal es integrador. Trata a todas y todos bajo una idea de igualdad. Eso es correcto, pero no puede dejar de considerar las diferencias que tenemos como personas, las características propias y los derechos que se encuentran vinculados a ellas.

Actualmente, para lograr un mayor y verdadero acceso a la justicia deben considerarse estas características diferenciadoras, reconocer a los diversos grupos vulnerables que existen en la sociedad y que merecen nuestra preocupación y dedicación, tal y como lo ordenan nuestra legislación interna e internacional en el caso de personas migrantes, indígenas o con temas de género o discapacidad.

En este desafío no puede sostenerse una posición unitaria en resguardo de los grupos vulnerables, sino que deben ser abordados interseccionalmente. Muy habitualmente encontramos personas que reúnen más de una de estas características particulares y deben ser abordadas de esta forma para lograr realmente cambios en las personas. 

